

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-01
		VERSIÓN	5
		VIGENCIA	25/01/2021

INFORMACION DEL CONTRATO									
(06) No. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	684-2025 SUB COMUNITARIA	(022) CDP	1105 DEL 25 DE ABRIL 2025	(023) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 9.000.000			
(07) NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANGIE TATIANA ROJAS ALVIRA				(08) IDENTIFICACIÓN: 1023011978					
(024) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		EL CONTRATISTA HA MANIFESTADO QUE NO SE ENCUENTRA EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.							
(010)OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PSICOLOGIA EN EL PROCESO DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD DE SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1220 DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACION DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LA CONFIRMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD.				(03) FECHA DE INICIO CONTRATO		(04) FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				09/05/2025			31/05/2025		
(025) SUBGERENCIA	COMUNITARIA		(026) Centro de Costo (área)		K34L				
(027) VALOR ADICIONES			(028) N° CDP -FECHA						
(029) VALOR ADICIONES			(030) N° CDP -FECHA						
(031) VALOR ADICIONES			(032) N° CDP -FECHA						
(033) VALOR ADICIONES			(034) N° CDP -FECHA						
(035) PRORROGAS			(036) FECHA PRORROGA						
(037) MODIFICACIONES:			(038) FECHA MODIF.						

INFORMACION SUPERVISOR

(039) NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO

YBON JAZBLEYDI FLORIDO ALVAREZ

(040) CARGO

SUBGERENTE COMUNITARIA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR: El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios, certifica que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

NOVEDADES:

EJECUCION DEL CONTRATO

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230 Ext. 2007 - 2009 Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-4
Soacha –Cundinamarca-.

Que Progres!



**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS**

PROCESO: GESTION JURIDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-01

VERSIÓN

5

VIGENCIA

25/01/2021

**(041) VALOR A CERTIFICAR
EN EL PERIODO****\$ 9.000.000****(042) VALOR A DESCONTAR POR
NOVEDADES DEL PERIODO:****\$ 0****PERIODO A CERTIFICAR****(043) DESDE (09/05/2025)****(05) CUENTA DE COBRO No.****684-01****(044) HASTA (31/05/2025)****(0441) FECHA DE LA CUENTA DE COBRO****1 DE JULIO 2025****ANEXO: CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE PAGO DE SALUD Y ARL DEL MES DE (045) ANEXO AFILIACIONES****(046) EJECUCION
ACUMULADA:****\$ 9.000.000****(047) SALDO POR EJECUTAR****\$ 0****Evaluación a las actividades suscritas:****CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR****(048)****(049)**

1. Participar en el proceso de inducción.
2. Realizar y entregar cronograma de las actividades mensualmente según directriz del líder de los EBS.
3. Entrega de informes y soportes semanales, mensuales según corresponda en el marco del desarrollo de la operación de los EBS.
4. Realizar mapeo, cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorio.
5. Identificar personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y gestionar el trámite de afiliación.
6. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: A. Familiograma B. APGAR familiar C. escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT. D. Ecomapa.
7. Aplicación de tamizajes para la valoración en salud mental e instrumentos para medir consumo de SPA (sustancias lícitas e ilícitas), determinado por el Departamento, el Ente Territorial o la ESE Región de Salud Soacha-Hospital Mario Gaitán Yanguas.
8. Formular el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario según corresponda desde el perfil de psicología con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando

1. Participe en el proceso de inducción.
2. Realce y entregue el cronograma de las actividades mensualmente según directriz del líder de los EBS.
3. Entregue los informes y soportes semanales, mensuales según corresponda en el marco del desarrollo de la operación de los EBS.
4. Realice la cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorio.
5. No identificar personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y gestionar el trámite de afiliación.
6. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: A. Familiograma B. APGAR familiar C. escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT. D. Ecomapa. (31)
7. No aplicación de tamizajes para la valoración en salud mental e instrumentos para medir consumo de SPA (sustancias lícitas e ilícitas), determinado por el Departamento, el Ente Territorial o la ESE Región de Salud Soacha-Hospital Mario Gaitán

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230 Ext. 2007 - 2009 Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-4
Soacha -Cundinamarca-.

Que Progresa!

las diferentes intervenciones a desarrollar desde el sector salud y los diferentes sectores que inciden en el contexto de la población, esto de acuerdo con las necesidades y obedeciendo a las características de dispersión de la población que establece el Ministerio y que determina como mínimo la caracterización y plan de Cuidado Primario mensual de 120 familias para las características de dispersión del municipio de Soacha.

9. Identificar las prioridades de respuesta en salud mental, individual, familiar y comunitaria por edad, sexo género, etnia, atención diferencial, entre otras características pertinentes de los territorios y micro territorios asignados.
10. Realizar Consulta de psicología para atención en salud mental, con el fin de dar respuesta a las necesidades identificadas en el territorio y que afecten a la población priorizada o de especial interés de interés de los EBS.
11. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, de acuerdo a lo determinado por el lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Atender a las madres maternas, lactantes de manera oportuna y prevalente a partir de la prevención y la promoción, atendiendo a las necesidades de esta población así implique la atención prenatal de baja complejidad y la promoción permanente de la lactancia materna como un elemento determinante en la crianza.
13. Brindar atención psicosocial oportuna a individuos, familias y comunidades víctimas de conflicto armado desde la prevención y la promoción.
14. Implementar centros de orientación y escucha comunitaria, así como realizar zonas

Yanguas.

8. Formule el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario según corresponda desde el perfil de psicología con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar desde el sector salud y los diferentes sectores que inciden en el contexto de la población, esto de acuerdo con las necesidades y obedeciendo a las características de dispersión de la población que establece el Ministerio y que determina como mínimo la caracterización y plan de Cuidado Primario mensual de 120 familias para las características de dispersión del municipio de Soacha. (**Total 31**)
9. Identifique las prioridades de respuesta en salud mental, individual, familiar y comunitaria por edad, sexo género, etnia, atención diferencial, entre otras características pertinentes de los territorios y micro territorios asignados.
10. Realice Consulta de psicología para atención en salud mental, con el fin de dar respuesta a las necesidades identificadas en el territorio y que afecten a la población priorizada o de especial interés de interés de los EBS.(31 personas)
11. No gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, de acuerdo a lo determinado por el lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. No atender a las madres maternas, lactantes de manera oportuna y prevalente a partir de la prevención y la promoción, atendiendo a las necesidades de esta población así implique la atención prenatal de baja complejidad y la promoción permanente de la lactancia materna como un elemento determinante en la crianza.
13. No brinde atención psicosocial oportuna a individuos, familias y comunidades víctimas de conflicto armado desde la prevención y la promoción.
14. No implementar centros de orientación y escucha comunitaria, así como realizar zonas de

de orientación escolar en los territorios de incidencia de los EBS de la ESE Región de Salud Soacha, esto con el objetivo de reducir la probabilidad de que ocurran eventos catastróficos en salud mental en los territorios.

15. Brindar educación para la salud mental e información orientada a la predicción, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, esto en el marco de la Rehabilitación Basada en la Comunidad.
16. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades y prioridades en salud.
17. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
18. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
19. Digitalizar la información que se capte en la operación de los EBS y que corresponde a las atenciones individuales de los miembros de las familias, en los sistemas información que la ESE Región de Salud Soacha determine que pueden ser links, bases de datos, historias clínicas.
20. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las comunas, corregimientos - barrios que componen los territorios y a su vez los micro territorios abordados por los EBS.
21. Participar de las asistencias técnicas determinadas por El Ministerio de Salud y Protección Social, el ente territorial, la ESE Región de Salud Soacha, para el fortalecimiento y seguimiento de la

orientación escolar en los territorios de incidencia de los EBS de la ESE Región de Salud Soacha, esto con el objetivo de reducir la probabilidad de que ocurran eventos catastróficos en salud mental en los territorios.

15. Brinde educación para la salud mental e información orientada a la predicción, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, esto en el marco de la Rehabilitación Basada en la Comunidad.
16. Informe a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades y prioridades en salud. (31)
17. No canalice a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
18. Realice seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
19. Digite la información que se capte en la operación de los EBS y que corresponde a las atenciones individuales de los miembros de las familias, en los sistemas información que la ESE Región de Salud Soacha determine que pueden ser links, bases de datos, historias clínicas.
20. Convoque, implemente y realice el seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las comunas, corregimientos - barrios que componen los territorios y a su vez los micro territorios abordados por los EBS.
21. Participe de las asistencias técnicas determinadas por El Ministerio de Salud y Protección Social, el ente territorial, la ESE Región de Salud Soacha, para el fortalecimiento y seguimiento de la operación de los EBS.
22. Participe de todas las jornadas intramurales, extramurales que determine la ESE Región de Salud Soacha para el cumplimiento de los objetivos planteados por los EBS y de los que habla el lineamiento, ya sean de atención

operación de los EBS.

22. Participar de todas las jornadas intramurales, extramurales que determine la ESE Región de Salud Soacha para el cumplimiento de los objetivos planteados por los EBS y de los que habla el lineamiento, ya sean de atención Individual o colectiva según la necesidad de la operación.
23. Acompañar la toma de muestras para identificar factores patológicos por infecciones de transmisión sexual según la necesidad de la operación de los EBS y la directriz de la ESE Región de Salud Soacha – Hospital Mario Gaitán Yanguas según el rol que CONTRATACIÓN SOACHA – CUNDINAMARCA NIT. 800.006.850-3 PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48. Soacha, Sibaté y Granada –Cundinamarca-. desempeña este perfil en el procedimiento.
24. Atender a las solicitudes que se presenten en las zonas de influencia de los EBS de la ESE Región de Salud Soacha – Hospital Mario Gaitán Yanguas que sean de carácter prioritario y de atención prevalente designadas por el líder inmediato.
25. El contratista estará en disposición de realizar de las demás actividades que sean designadas por el supervisor o líder y que se encuentren en el marco del cumplimiento del objeto contractual para el que fue contratado

Individual o colectiva según la necesidad de la operación.

23. Acompañar la toma de muestras para identificar factores patológicos por infecciones de transmisión sexual según la necesidad de la operación de los EBS y la directriz de la ESE Región de Salud Soacha – Hospital Mario Gaitán Yanguas según el rol que CONTRATACIÓN SOACHA – CUNDINAMARCA NIT. 800.006.850-3 PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48. Soacha, Sibaté y Granada –Cundinamarca-. desempeña este perfil en el procedimiento.
24. Atendi a las solicitudes que se presenten en las zonas de influencia de los EBS de la ESE Región de Salud Soacha – Hospital Mario Gaitán Yanguas que sean de carácter prioritario y de atención prevalente designadas por el líder inmediato.
25. Estuve a disposición de realizar de las demás actividades que fueron designadas por el supervisor o líder y que se encuentren en el marco del cumplimiento del objeto contractual para el que fue contratado.

Se expide a los: (050) 1 DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

En caso de ser referente debe tener la aprobación de calidad y de planeación en cuanto a las labores realizadas.

Aprobación Calidad: C.C

Aprobación Planeación: C.C



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS

PROCESO: GESTION JURIDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-01

VERSIÓN

5

VIGENCIA

25/01/2021

(051) ANGIE TATIANA ROJAS ALVIRA

FIRMA CONTRATISTA

CC: 1023011978

YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ

FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

52902877

SUB GERENTE COMUNITARIA

(052)

FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION

CC. NO. (053)

(054)

FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION

CC. NO. (055)